

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO ALCALDICIO N° 001048
LITUECHE, 31 JUL 2017

DIDECO N°: 119

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

La orden de ingreso Municipal N° 035108 de fecha 27 de julio de 2017, por un valor de \$4.924.445.- (Cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prórroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prórroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

La Resolución Exenta N°01839 de fecha de 19 de julio de 2017, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 31 de julio de 2017, que se adjunta a la presente licitación.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada, para la ejecución del Proyecto Prórroga Automática del "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" Sala de Estimulación, Convenio 2017.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

DIDECO
Asistente Social
Jefe Departamento Social.

4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

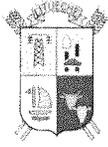
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/PVV/ cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



Dirección Desarrollo Comunitario

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRORROGA AUTOMATICA DEL FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2017.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, refiere a contratar el servicio de una Educadora de Párvulos Titulada, para la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Prorroga Convenio 2017.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Prorroga Automática Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil "Chile Crece Contigo" por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

Personas Naturales, inscrito en portal www.mercadopublico.cl. Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Curriculum vitae correspondiente.
- Certificado de título.
- Certificado de inhabilidad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia en la Sala de Estimulación.
- Completar Formulario N°1 con monto anual.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentren en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio- psicosocial.

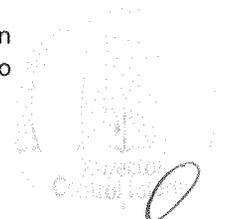
-Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

-Apoyar a las familias, especialmente a madres, padres y / o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio psicosocial.

- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.

5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto dura 8 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$3.680.000 (Tres Millones seiscientos ochenta mil pesos), impuesto



incluido, el que se pagara en forma mensual en cuotas de \$460.000 (Cuatrocientos sesenta mil pesos) impuesto incluido. Pudiendo ser prorrogable mediante un anexo contrato en caso de existir los recursos económicos.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Proyecto. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la Sala de Estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

La jornada laboral de trabajo será: Dos días y medio, es decir, cumplir con 22 horas a la semana de atención a los niños del programa Chile crece contigo.

7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Titulado en Educación Parvularia.
- Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos	
Experiencia en Sala de Estimulación	Menor a 1 año	10 pts	
	Entre 1 y 2 años	20 pts	
	Más de 2 años	30 pts	
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100		
Entrevista	Conocimiento	Promedio de notas	15 pts.



	del Programa	entre 40 y 45	
		Promedio de Notas entre 46 y un 50	20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55	25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60.	30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65	35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70	40 pts.

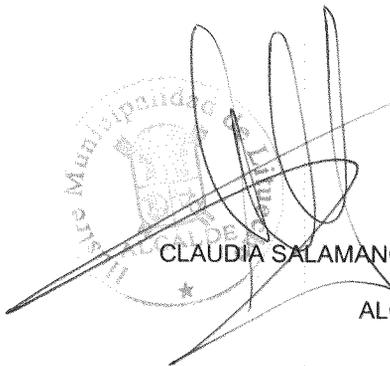
9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

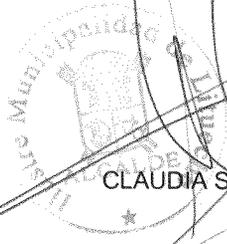
La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

DIDECO

Asistente Social.

Jefe Departamento Social

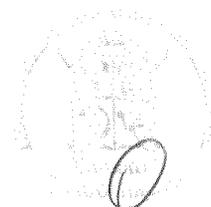


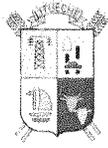


 CLAUDIA SALAMANCA MORIS

 ALCALDE (S)

Litueche, julio de 2017.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



**FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	
SERVICIO AL QUE POSTULA		

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	—
	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

